Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA
Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE : GENTIL CARDOZO CORREA.
DEMANDADO : ANA DERLY GUTIERREZ
RADICACIÓN : 2020-00783

Comuníquese al Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Neiva, que **NO SE TOMA NOTA** del embargo de remanente solicitado mediante oficio No.2.440 del 26 de noviembre de 2021, en virtud a que dentro del proceso y a la fecha no existen bienes embargados de propiedad de la demandada ANA DERLY GUTIERREZ.

Líbrese oficio al funcionario respectivo.

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

JUEZ